MULTA

Guayaquil, 20 de agosto del 2018

Señorita GABRIELA CECILIA VALLEJO GARCÍA Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente me compete informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INGRAVA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo al acierto de elegirla a usted para que ocupe el cargo de PRESIDENTE, por el periodo de cinco años.

Al ejercicio de su cargo le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía y gozara de las facultades y tendrá los deberes que consten en el Estatuto Social de la Compañía.

La compañía INGRAVA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Interino Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 25 de mayo del 2011 y la misma que luego fue debidamente aprobada por la Superintendencia de compañía el día 16 de junio del 2011 e Inscrita en el Registro Mercantil el día 20 de julio del 2011.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

GENESIS GARCIA TORRES

Secretaria Ad Hoc

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía INGRAVA S.A. y prometo desempeño con el contrato Social y la Ley, Guayaquil 20 de agosto del 2018.

GABRIELA CECILIA VALLEJO GARCÍA

Cédula de identidad No. 0919540781

Nacionalidad: Ecuatoriana

LÓS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTI ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:53.852 FECHA DE REPERTORIO:24/oct/2018 HORA DE REPERTORIO:12:52

Nacional de Registro de Datos Públicos.

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INGRAVA S.A., a favor de GABRIELA CECILIA VALLEJO GARCIA, de fojas 51.196 a 51.199, Registro de Nombramientos número 14.498.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provec toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema

ESUPERINTENDENCIA
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

116 NOV 2018
HORA: